RESOLUCIÓN CS Nº 057/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 2 2 MAR 2012

Expedientes Nros. 22.021/11 y 22.010/12.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con solicitudes de ingreso extraordinario de alumnos postulantes con capacidades diferentes al Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18, la Dirección del mencionado Instituto informa que el mecanismo de ingreso de 2º a 5º año es a través del sorteo de postulantes que presentan nota, el cual no se produjo por falta de vacantes.

Que Secretaría Académica (19 vta.) y Asesoría Jurídica (fs. 21) informan que por tratarse de una excepción, corresponde que el Consejo Superior tome intervención en el tema.

Que analizadas las solicitudes de tutores de los alumnos, este Cuerpo encuentra atendibles los fundamentos allí explicitados.

Que en el tratamiento del tema, se incorporó sobre tablas la solicitud de ingreso extraordinario de la tutora del alumno Luciano Emanuel CAMPBELL ARCE, con similares fundamentos a los anteriores.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 034/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 3º Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2012) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, por la vía de excepción, el ingreso de los alumnos: Matías Nicolás JUÁREZ, Sofía Elizabeth MONTERO y Luciano Emanuel CAMPBELL ARCE al Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del presente período lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Académica, IEM-Tartagal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo,

publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

ecretario Conseio Superier Universidad Nacional de Satta

Rector

Universidad Nacional de Salta